



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado	05001-31-03-017-2015-00608-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EL TESORO ENTRETENIMIENTO S.A.S.
Decisión	Incorpora, indica
Providencia	Auto No.2868VS

Se incorpora al plenario escrito de cesión, arribado desde la dirección de correo electrónico asistente.radicaciones@litigando.com, sin trámite alguno por cuanto quien lo aporta carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se indica que, en auto de fecha de 15 de febrero de 2021, fue aceptada cesión a favor de CENTRAL DE INVERSIONES. Ver folio 134 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR